



RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 0944

SALTA, 29 de junio de 2023

Expediente N° 10.004/22

Cuerpos 1, 2, 3 y 4

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por docentes de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos (\$87.381,58).

Que corresponde aprobar los gastos efectuados como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales, de una pava eléctrica, un disco rígido externo y un libro de Climatología, por tratarse de bienes patrimoniales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición presentada por los docentes de la Escuela de Agronomía obrante en fs. 599 a 709, por la suma total Pesos Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos (\$87.381,58).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales a los bienes patrimoniales que a continuación se detallan:

Cant.	Firma	Factura	Detalle	Fs.	Importe
1	Frávega S.A.C.I. e I.	B - 3447- 00000825	PAVAS MARTLIFEE K1714B NEGRA 5599H	612	\$ 6.999,00
1	MEALLA JUAN CARLOS	B-00020- 00050465	I HDD BASIC SEAGATE 1TB	634	\$ 14.391,00
1	SUAREZ DE LA LLOSA FERNANDO	B-00006- 00014264	Libro CLIMA Autores: Timoteo Marchini y otros. Ed. El gato y la Caja, año 2022	650	\$ 5.500,00
IMPORTE TOTAL					\$ 26.890,00

ARTICULO 3º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.



RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 0944

SALTA, 29 de junio de 2023


Expediente N° 10.004/22


Cuerpos 1, 2, 3 y 4

R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	4.690,01
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	12.041,92
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	897,01
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	25.079,66
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	17.252,98
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	30,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$	500,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$	14.391,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	\$	6.999,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	\$	5.500,00
Total	\$	87.381,58

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales